

El Plan de Iguala, 24 de febrero de 1821

Áurea Dominga Ávila Rojas

En los albores del siglo XIX, la Nueva España se vio inmersa en una cruenta guerra civil por la búsqueda de su independencia y libertad respecto a España (1810-1821). Durante los once años que la población novohispana estuvo en armas, las fuerzas militares que defendían la permanencia del gobierno virreinal y las insurrectas que apoyaban la emancipación, lograron posicionarse política, militar y socialmente, a tal grado que fue el pronunciamiento militar del coronel realista Agustín de Iturbide, el que dio fin al conflicto bélico mediante un plan político proclamado el 24 de febrero de 1821 en Iguala, producto del acuerdo y unión de los insurgentes y realistas en una sola causa común: obtener la independencia y conformar un nuevo país.

Los acontecimientos políticos ocurridos en España, en los primeros meses de 1820, repercutieron en todo el mundo hispánico. El 1 de enero, el comandante de las fuerzas militares destinadas a combatir a la insurgencia rioplatense, Rafael de Riego se sublevó en la población andaluza de Cabezas de San Juan, exigiendo el restablecimiento de la Constitución liberal de la Monarquía Española, también conocida como la Constitución de Cádiz del 19 de marzo de 1812. A este movimiento le sucedieron conspiraciones liberales en toda la península Ibérica y la fuerza militar obligó al rey Fernando VII a marchar por la senda constitucional y jurarla el 9 de marzo de 1820, además de convocar a elecciones de diputados a Cortes por un nuevo periodo.

Las implicaciones de estos sucesos transformaron la cultura política no solo por el retorno del liberalismo, sino porque apareció en la escena pública la eficacia del “pronunciamiento” como instrumento de negociación e imposición política encabezado por un militar que legitimaba su movimiento en un plan.

En Nueva España, el virrey Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, retardó la restitución de la Constitución por razones estratégicas, a saber, su temor era que al poner en vigor aquel código significaba dejar libres a los insurgentes encarcelados y restablecer la libertad de imprenta, de gran peso en la vida política porque alimentaba los sentimientos de diversos grupos de poder que pugnaban por ciertos márgenes de autonomía y mantener sus privilegios. Sin embargo, presionado por los juramentos constitucionales de Veracruz y Campeche, Apodaca y la Real Audiencia juraron la Constitución el 31 de mayo de 1820.

La insurgencia, aunque reducida y dispersa, seguía viva con un proyecto vigente, en algunas partes del país y, principalmente, en las montañas del sur con Vicente Guerrero y Pedro Asencio Alquisiras, quienes se mantenían en pie a favor de la independencia y estaban en desacuerdo con la Constitución liberal porque en el artículo 22, referente a la igualdad, se ignoraba a los africanos y condicionaba la ciudadanía a negros y mulatos, casta a la que Guerrero y muchos de sus hombres pertenecían. El general sureño se apresuró a plantear a los oficiales realista que lo combatían, José Gabriel de Armijo y, posteriormente, Carlos Moya el inicio de una rebelión como la de Riego en España para poner fin a la guerra y lograr la Independencia, propuesta que no fue bien recibida por los realistas.

El 9 de noviembre de 1820 el virrey nombró al frente de la Comandancia del Sur y rumbo de Acapulco al coronel Agustín de Iturbide, quien había destacado por combatir firmemente a la insurgencia desde 1810, en sustitución de José Gabriel de Armijo con el objetivo de combatir a Vicente Guerrero y pacificar esa región. Antes de su partida hacia el sur, Iturbide ya había establecido comunicación con algunos miembros de las élites capitalinas y regionales y obispos, que durante la guerra habían perdido gran parte de su poder, fortuna e influencia en las decisiones políticas y económicas de la Nueva España, quienes fueron conocidos como los conspiradores de La Profesa. Encabezados por el canónigo Matías Monteagudo, este grupo se oponía a la Constitución y a perder los fueros que

durante décadas habían disfrutado, motivos por los cuales, apoyaron al coronel realista para elaborar un proyecto contrarrevolucionario.

De diciembre de 1820 a febrero de 1821, Iturbide se mantuvo en aparente campaña militar coordinada desde la región de Teloloapan. Empero, desde mediados de noviembre, Guerrero e Iturbide iniciaron un intercambio epistolar con el que buscaban opciones para dar fin a la guerra. Fue hasta el 10 de enero de 1821 cuando el coronel realista propuso al jefe insurgente apoyar y sujetarse a sus órdenes cuando lanzara su proclama, Guerrero condicionó su apoyo y reconocimiento siempre y cuando se planteara de manera radical la separación definitiva de España y todos los habitantes se reconocieran como mexicanos sin distinción de castas y no fueran tratados como indultados.

Con el respaldo de la clase política novohispana, de una parte del ejército permanente, milicias provinciales y urbanas y de los insurgentes del Sur, el 24 de febrero de 1821 Agustín de Iturbide dio a conocer en Iguala, en el actual estado de Guerrero, el plan que fue conocido como el nombre de ese poblado, en él declaraba la Independencia:

“¡Americanos! bajo cuyo nombre comprendo no sólo á los nacidos en América, sino á los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oírme. [...]

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe á la América sin necesidad de auxilios extraños. Al frente de un ejército valiente y resuelto he proclamado la independencia de la América Septentrional. Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna; saludadla todos como independientes [...]”.¹

El Plan de Iguala puso fin a una cruenta guerra de más de diez años. Constó de 23 artículos, en los cuales proclamaban la defensa de la religión católica con

¹ *Plan de Iguala*, consultado en https://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Plan_de_Iguala

intolerancia de cualquier otra; la absoluta independencia de la Nueva España, que a partir de entonces se llamaría Imperio Mexicano, respecto a España y a cualquier otra nación; el establecimiento de un gobierno monárquico templado por una Constitución análoga al país y con el trono reservado a Fernando VII o algún otro miembro de la casa reinante; la unión de todos los habitantes (criollos, españoles, indios, mestizos, africanos y asiáticos) sin otra distinción que su mérito y virtudes; y la formación de un ejército protector, sostén del gobierno y de los principios de Independencia, Unión y Religión, denominado de las Tres Garantías, mejor conocido como el Ejército Trigarante, que a partir de ese momento abanderaría el movimiento de consumación de Independencia de México.

El triunfo del Plan de Iguala radicó en que concilió los intereses de distintos grupos sociales y preferencias políticas, retomó los ideales de independencia e igualdad de la insurgencia y a la vez fue ambiguo en lo que respecta al establecimiento del gobierno de la nueva nación para no generar enemistades, sino por el contrario, lograr la unión y fin de la guerra.

Bibliografía consultada:

Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus-CIDE, 2002.

Guzmán Pérez, Moisés, “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, núm. 41, 2014, pp. 131-161.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La Trigarancia. Fuerzas armadas en la Consumación de la Independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016.

Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México:1808-1825*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014.

_____, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder” en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, *Construcción de la legitimidad política en México en el Siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán-UAM-UNAM-El Colegio de México, 1999, pp. 107-126.